



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 295

POZO ALMONTE, 05 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.016 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Oficio Ord N° 189 de fecha 04.03.2010 de doña **ORIELE OLCAY GONZALEZ, Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Pica** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica, un acto público en calle Plaza de Armas, entre Riquelme y Balmaceda, con la finalidad de adherirse a la Campaña "Chile Ayuda a Chile" que se realiza en beneficio de los damnificados del sur de Chile con ocasión del Terremoto ocurrido en nuestro país el día 27 de Febrero pasado. La actividad se realizará los días

- Viernes 05 de Marzo de 2010 desde las 19:00 hasta las 03:00 horas A.M. del día Sábado 06 de Marzo de 2010.
- Sábado 06 de Marzo de 2010, desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitar a Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Oriele Olcay González, Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Pica quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL


TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

CHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesada
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes